



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Ambiente: Análisis y Debates” para Agro - EX-2025-05727350- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, C.S. 6180/16, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa de la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Ambiente: Análisis y Debates”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía, aprobado por resolución C.S. 6180/16, y sus modificatorias resoluciones RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan

con un número variable de asignaturas de carácter optativo y que el Plan de Estudio prevé que las asignaturas obligatorias Talleres de Práctica I, II y III podrá ser acreditados con asignaturas de carácter optativo.

Que el profesor responsable de la asignatura considera oportuno continuar ofertándola para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por un nuevo período y eleva la propuesta de actualización del programa.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.

Que, el Director de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Artículo 3° del Anexo ACS-2025-404-E-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Ambiente: Análisis y Debates”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-35-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Ambiente: Análisis y Debates” tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y

Agronómicos”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

VS.